RSM Colombia BG S.A.S
NIT. 900.871.077-8
Carrera 27 N° 36 - 14
Ed. Suramericana – Of. 325
+57 (7) 657 7704
+57 310 609 8108
Bucaramanga – Colombia
www.rsmcolombia.com

A los Asambleístas *de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ- FABA*

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte de la Administración

Alcance

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 me es requerido informar a los Accionistas de *FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ- FABA* (La Entidad) sobre la evaluación del cumplimiento por parte de la Administración de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias, y sobre lo adecuado del sistema control interno.

Criterios

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Normas legales y tributarias aplicables a la Entidad.
- Estatutos más recientes aprobados por el máximo órgano social.
- Actas de los Asamblea y Consejo Superior
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y monitoreo de los controles.
- Cambios en la normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Otra documentación relevante aplicable.

Limitaciones inherentes

Mi trabajo se llevó a cabo de conformidad con las obligaciones legales como revisor fiscal y está sujeto a términos y condiciones separadas. Mi informe sobre la evaluación del cumplimiento legal y normativo por parte de la Administración y la efectividad del control interno, se hace exclusivamente a los Accionistas de *la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ- FABA* Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoria efectuados sobre los asuntos legales y estatutarios; y a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte de la Administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente.

THE POWER OF BEING
UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM COLOMBIA SAS es miembro de la red RSM y ejerce como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM. Cada miembro de la red RSM es una firma con contabilidades y servicios independientes, cada una de los cuales ejerce en su propio derecho. La red RSM no en si es una entidad legal separada de cualquier tipo en cualquier jurisdicción.

Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones del negocio y de la operación.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Asambleístas y Consejo Superior, establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Entidad, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de una Entidad es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal de la entidad, diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada; que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente; y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con la Norma de Contabilidad y de Información Financiera – NCIF para pymes compiladas por el Decreto 2420 de 2015 y otros que lo modifican, los cuales incorporan en Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para pymes 2015.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ-FABA con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares, estatutos y las decisiones de los accionistas y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoria establecidos por las Normas Internacionales de Auditoria y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Así mismo, las normas de auditoria y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias aplicables a la Entidad, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Administración y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la Entidad y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Administración. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, actas de Asamblea y Consejo Superior, reuniones de Administración y otros órganos de gobierno, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de la administración de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por los Asambleístas y Consejo Superior.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Emisión de informes preliminares y seguimiento a la resolución de los asuntos claves de auditoria informados.
- Reuniones con la Administración y los responsables del Gobierno Corporativo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte de la Administración.

Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente; y la evidencia obtenida; en mi opinión:

a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ- FABA ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y las instrucciones de los accionistas en todos los aspectos importantes.

b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y libros de actas se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6- 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.

c. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema

Conclusión sobre el control interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2020, la FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ- FABA ha diseñado, implementado y aplicado en forma efectiva, en todo aspecto material, los procedimientos de control interno necesarios para alcanzar sus objetivos y desarrollar su objeto social.

CLAUDIA JANETH HERRERA ESPARZA
Revisor Fiscal
T.P. 266.377- T
Designado por RSM COLOMBIA BG S.A.S.

Bucaramanga, 18 de marzo de 2021.